

Resolución No.
(3095)

“Por la cual se declara desierta la Solicitud de oferta No. SGI-SP-140-2017 Adelantada para la Adquisición de Certificados SSL para la protección del dominio y Subdominios

El Gerente (e) del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, La Ordenanza 067 de 1994, Los Acuerdos de Junta Directiva Números 001 de 1997 y 008 del 2004 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de solicitud simple de oferta SGI-SP-140-2017, teniendo en cuenta como marco legal de referencia del estatuto interno de contratación del Hospital contenido en el acuerdo 006 del 23 de mayo del 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta SGI-SP-140-2017 Adquisición de Certificados SSL para la protección del dominio y Subdominios que el presupuesto oficial para la contratación del servicio se dispuso en la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$ 523.000) incluido IVA y demás impuestos de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

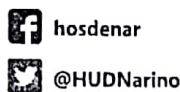
Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta se realizó la invitación a cotizar, la cual fue publicada en la página web del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ES.E y en el SECOP en la fecha 27 de Noviembre de 2017

Que de acuerdo al cronograma establecido para la solicitud simple de oferta SGI-SP-140-2017, se dio apertura de urna el día 30 de Noviembre de 2017, dejando constancia mediante acta de cierre de solicitud simple de oferta SGI-SP-140-2017, que no se presentaron propuestas ni en medio físico ni en medio electrónico.

Que en consecuencia, corresponde al Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, declarar desierta la solicitud simple de oferta SGI-SP-140-2017, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 06 de 23 de mayo de 2014.

En merito de lo expuesto,

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la solicitud simple de oferta No. SGI-SP-140-2017, adelantada para la Adquisición de Certificados SSL para la protección del dominio y Subdominios


ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites para realizar el proceso de contratación directa para suplir la necesidad del servicio a contratar

NOTÍFQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los
4 de diciembre de 2017



JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente (e)
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Proyectó: Mauricio Arellano – Gestión de la Información 
Revisó: Silvia Rengifo – P. Esp. Oficina Jurídica
Revisó: Jorge Enrique Bautista – Jefe oficina Asesor Jurídica